



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento de fabricación de toallas sin fleco"-----

a favor de: CLOSA y SEDO, Sociedad Limitada, de nacionalidad española, domiciliada en BARCELONA, calle Trafalgar, nº 31.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Las toallas sin fleco que hasta el presente se han venido fabricando se orillaban, en sus extremidades, mediante la confección de unos dobladillos más o menos entrantes en el fondo de la toalla.

5

Este procedimiento produce en dichos extremos de la toalla un doble grueso de tejido que constituye un inconveniente cuando la propia toalla ha de ser utilizada para secar ciertas partes del cuerpo de difícil penetración como son los oídos, la nariz y otras, y para evitar esta dificultad se ha ideado el procedimiento que constituye el

10

objeto de la patente de invención a que se refiere la pre-



sente memoria descriptiva, que principalmente está caracterizada por la manera de acabar o terminar las orillas de los extremos de las toallas.

15 El procedimiento objeto de la patente a que nos hemos referido se funda en orillar los extremos de las toallas sin producir dobladillo en las mismas, aplicando a sus bordes ya sea un guarnecido o ribeteado con cinta, ya sea un cosido o respunteado en zig-zag o cualquier otro
20 medio capaz de afianzar y retener los hilos del tejido en dichos bordes, sin necesidad de producir dobladillos.

Las toallas a cuya fabricación se aplique el procedimiento descrito podrán ser rusas o no, pudiendo ser producidas con trama por lo ancho o por lo largo, y en
25 este caso las extremidades se dejan sin doblar, quedando como medio de terminación u orillado en los extremos o en un solo extremo la propia constitución textil determinada por la trama.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:
30

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento de fabricación de toallas sin fleco, que se caracteriza por la manera de orillar las extremidades de cada toalla, consistente en que, sin doblar el tejido en dichas extremidades, se dispone en el borde un ribeteado, un
35 cosido, un respunteado en zig-zag o cualquier otro medio de retención de los hilos del tejido.



- 3 -

40 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un procedimiento de fabricación de toallas sin fleco".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 20 de Mayo de 1931.

P. p. de: CLOSA y SEDO, Sociedad Limitada,

J. BONET DEL RIO

P. P.

Manrassana